Dependencia: **ABASTECIMIENTOS**
Fecha elaboración: 04 de abril de 2025

ESTUDIO DEL SECTOR

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN /SERVICIO

Lo anterior en aras para que la entidad obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades de la entidad, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la guía para la Elaboración de Estudios del sector de la Agencia Nacional para la contratación Pública – ANCP Colombia Compra Eficiente, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

- Conocer las características fundamentales de las empresas que conforman el segmento del mercado que tengan la capacidad de suplir la presente necesidad de contratación.
- Determinar las variables financieras y técnicas, adecuadas y proporcionales a la naturaleza y valor del contrato, que sirvan de base para estructurar el proceso contractual de la regional norte, garantizando la pluralidad de oferentes y selección objetiva.
- Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del servicio o suministro a contratar, tomando de referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte del mercado.

Lo anterior en aras de que la Agencia Logística, obtenga la mejor oferta económica y seleccione al contratista idóneo para atender la necesidad descrita, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial, creado mediante Decreto 4746 de 2005 que dispuso la fusión de los Fondos Rotatorios de la Armada Nacional y la Fuerza Aérea Colombiana en el Fondo Rotatorio del Ejército, el cual fue modificado mediante el Decreto 1753 del 27 de octubre de 2017, “Por el cual se modifica la estructura interna de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se determinan las funciones de sus dependencias”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares (ALFM) en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin *“Proveer soluciones logísticas focalizadas en abastecimientos Clase I, Clase III e Infraestructura a las Fuerzas Militares de Colombia y a otras Entidades del Estado, en todo tiempo y lugar, y desarrollar sus capacidades en la gestión de otros bienes y servicios*”; ejecuta el abastecimiento y la alimentación diaria bajo las diferentes modalidades previstas en los Contratos Interadministrativos de Alimentación a las diferentes Unidades del Ejército Nacional, Armada Nacional, Fuerza Aérea Colombiana y otras Entidades; lo cual implica la optimización de los recursos dispuestos por el Gobierno Nacional y de acuerdo con los fines de la contratación estatal expresados en el artículo 3º de la ley 80 de 1993, que reza: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el

Certificate No.
LAT-0977

cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."; debe entonces, propender por satisfacer las necesidades propias de su funcionamiento mediante la adquisición de los bienes y/o servicios que le faciliten el cumplimiento de las actividades asignadas en el Decreto de creación N° 4746 de 2005 y en el Decreto de reestructuración N° 1753 de 2017.

Que de conformidad al Contrato interadministrativo N° 050 DIADQ – DIPER - 2024, celebrado entre el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, cuyo objeto es: *El contratista se obliga con el ministerio de defensa nacional- ejército nacional, al abastecimiento de estancias de alimentación con destino al personal de soldados y alumnos de las unidades militares del ejército nacional, .de acuerdo anexo No. 1 de este contrato, el anexo No. 2 de la solicitud de oferta del proceso, y la oferta presentada por el contratista*.

Contrato Interadministrativo N° 0002 ARC –JOLAN- 2023 cuyo objeto es: Contratar el abastecimiento de estancias de alimentación para el personal de Infantes de Marina, Cadetes y Alumnos de las diferentes Escuelas de Formación, de acuerdo con los anexos A, B, C, D, E, F, G del proceso contratación interadministrativa

Así también con el Contrato Interadministrativo N° 185-COFAC-DILOS-2022 cuyo objeto es: El suministro de estancias de alimentación diaria para el personal Soldados de Aviación que prestan su servicio militar obligatorio; el servicio de alimentación para el personal de Alférez, Cadetes, Distinguidos, Alumnos y Soldados que sean destinados en comisión del servicio por actividades operacionales, administrativas y ceremoniales, de acuerdo a la ficha técnica y las condiciones propias del servicio requerido.

El sector agroindustrial en Colombia es un sector que inicialmente se veía afectado por el choque de la demanda del sector productivo y de los hogares debido al confinamiento. No obstante, con el paso del tiempo y con las medidas de las excepciones a ciertos sectores, el sector agrícola no se ha detenido en la producción y suministro.
Las bebidas instantáneas surgieron como una alternativa a las necesidades de una población, que requiere del uso y consumo de alimentos de rápida preparación. Se han considerado vehículos apropiados para hacerles llegar una variedad de nutrientes que aporten beneficios a la salud en la medida que se incluyan con frecuencia en la dieta diaria. Los investigadores mantienen una continua búsqueda de nuevas fuentes alternativas de materias primas para elaborar este tipo de producto, estableciendo el desarrollo de mezclas óptimas de ingredientes, que conlleven a características organolépticas, físicas, químicas y funcionales deseables, y se adapten a los gustos de los consumidores Las bebidas lácteas instantáneas son mezclas deshidratadas, en polvo o granuladas, elaboradas con una relación mínima de 30 % de leche en el producto final,

Para tal fin, la Agencia Logística en su conjunto y a través de las Direcciones Regionales en todo el país, opera el abastecimiento clase I hasta el área donde se encuentran ubicados los diferentes catering de estas fuerzas con las que se suscribió los anteriores contratos, y en cumplimiento de ellos, surge la necesidad de adquirir materia prima e insumos para satisfacer dicha necesidad, proveyendo los requerimientos de cada una de las unidades tácticas.

Teniendo en cuenta la necesidad que se origina y partiendo de los menús establecidos para el cumplimiento de los partes diarios en catering y en concordancia con las tablas de porciones determinadas por operaciones logísticas a nivel nacional, la Agencia Logística Regional Norte requiere la adquisición de bebidas lácteas que cumplan con las especificaciones técnicas acordes y necesarias para llevar a cabo los lineamientos de la Agencia Logística, el Ministerio de Salud y

Certificate No.
LAT-0977

Protección Social y sus entes de control nacional y regionales, la resolución 2674 de 2013 y todos los lineamientos y requisitos de LEY, que debe cumplir cada catering para la preparación, manipulación, cocción y servicio de los Alimentos que se distribuyen en cada comedor de tropa pertenecientes a la Jurisdicción de la Regional Norte. Productos bajo condiciones y cantidades establecidas para cumplir con los requerimientos nutricionales del personal a quien se le suministra dicha alimentación, para lo cual el mercado cuenta con proveedores en este campo que están dispuestos a ofrecer sus bienes para la ejecución de este proceso.

Que se tiene proyectado realizar la contratación por lotes de acuerdo a la ubicación de las unidades a atender, con la finalidad de realizar el apoyo a las regiones y su impuso a la economía y de acuerdo a la proyección del consumo en el último trimestre de la vigencia anterior se establece el presupuesto a cada lote para el suministro de Pescado diferentes presentaciones y cortes para abastecer los comedores para el primer semestre de la vigencia 2025, sin embargo no se establecen cantidades por cuanto la dinámica de la operación es cambiante, y se suscribirá bajo la modalidad de monto agotable; por otra parte, en caso de no realizar la contratación de los bienes descritos no se cumpliría con los fines del estado relacionados con la Seguridad Nacional, toda vez que los beneficiarios finales de la contratación son los miembros de las fuerzas militares para su bienestar alimentario.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, la entidad Verifico la existencia de acuerdo marco de precios en la tienda virtual del Estado Colombiano respecto del servicio objeto del presente estudio, identificando que no existe ningún acuerdo vigente que cobije este bien, sin embargo de acuerdo a los lineamientos de la Dirección General 2025130000015713 ALDG-ALSG-CT-13000 para la vigencia 2025 se debe realizar la implementación del AID para adquisición de "*Alimentos Perecederos y No Perecedero para Consumo Humano" instrumentos publicado por CCE el cual se encuentra en borrador y su aplicación es de obligatorio cumplimiento a partir del 23 de abril del año en curso, entendiendo que el mismo se encuentra alineado con el Plan Nacional de Desarrollo "Colombia Potencia Mundial de la Vida".* Por lo que la ALFM como entidad pública responsable de la alimentación de los soldados, debe dar aplicación estricta de manera inmediata una vez se encuentre el instrumento en ejecución.
La finalidad de este instrumento es satisfacer la necesidad de la prestación del servicio de alimentación de las entidades donde sus funciones incluyen adquirir alimentos, garantizando que haya pluralidad de oferentes, participación de MIPYMES, que se dé cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 de compras públicas locales que fortalece la económica, promoviendo una correcta adecuación a las necesidades nutricionales de la población y las practicas alimentarias territoriales.

Por su parte, la Agencia cuenta con Disponibilidad presupuestal para contratar esta necesidad finalizar esta vigencia 2025.

Así entonces de acuerdo a la necesidad antes descrita, nos enmarcamos en un proceso licitatorio para realizar la contratación del suministro de productos lácteos con destino a los comedores de tropa, las unidades militares y unidades de negocios por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte durante la vigencia 2025 o primer semestre a través de la modalidad de contratación de Selección Abreviada Subasta Inversa para escoger a un oferente que cumpla con las condiciones establecidas en el presente informe técnico.

Los agentes dentro de la cadena de producción y distribución de productos lácteos y derivados diferentes presentaciones, autorizados por el Ministerio de Agricultura y sus entes de control, deben atender la necesidad de los catering ubicados en las Unidades Militares que se encuentran en los diferentes Municipios y Departamentos de la jurisdicción de la Regional Norte.

Certificate No.
LAT-0977

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: El bien objeto del presente proceso de selección está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(20) bebidas	(2300) Bebidas no alcohólicas
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos	(1700) Productos de leche
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(13) productos lácteos	(1800) Queso
(E) productos de uso final	(50) alimentos, bebidas y tabacos	(20) bebidas	(2304) Jugos de repisa

OBJETO:

"SUMINISTRO DE PRODUCTOS LACTEOS DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO ATENDIDAS POR LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE."

CUANTÍA: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 7925 del 26 de marzo del 2025 por valor de Noventa y Dos Millones Quinientos ($92.500.000) incluido IVA y demás impuestos:

PLAZO DE EJECUCIÓN: El oferente seleccionado deberá suministrar el objeto a contratar hasta

ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN, OBRA O SERVICIOS

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO:

El sector lácteo colombiano es el principal aportante en la generación de valor agregado en la economía agropecuaria del país. Representa el 24,3 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) agropecuario, es el sustento de cerca de 400.000 unidades productoras y genera más de 700.000 puestos de trabajo, situándose como el segundo sector con la mayor participación en la generación de empleo agroindustrial.

En el marco de las celebraciones del Día Mundial de la Leche, Asoleche plantea como imperativos los retos de mejorar sustancialmente los niveles de competitividad y productividad, tanto en el eslabón primario como en el industrial, y luchar de manera frontal contra la informalidad.

Hoy, más del 42 por ciento de la leche cruda producida en Colombia se acopia a través de canales informales, lo que implica que su compra se hace por debajo de los precios regulados, además se procesa en condiciones inadecuadas en términos de sanidad, calidad e inocuidad, llevando al mercado final productos que compiten de manera desleal frente a las industrias formales, obligadas a aplicar el sistema de pago al proveedor.

INDUSTRIA O PLANTAS PROCESADORAS

El Decreto 616 de febrero de 2006, define la Planta para Procesamiento de Leche, como el establecimiento en el cual se modifica o transforma la leche para hacerla apta para consumo humano, que incluye las plantas para higienización, para pulverización u obtención de leche como materia

Certificate No.
LAT-0977

prima para elaboración de derivados lácteos. Igualmente, se entiende por Planta para Higienización el establecimiento industrial, destinado al enfriamiento, higienización y envasado de la leche con destino al consumo humano.

Son cuatro grupos de empresas las que constituyen este eslabón y se distribuyen según su tamaño, así: industria procesadora grande (3.3%); industria procesadora mediana (2.2%); industria procesadora pequeña (7.5%); y “industria” (procesadores) artesanal (87.9%).

No cabe duda que el sector lácteo, es uno de los más importantes a nivel mundial, tanto por su nivel de consumo como por las implicaciones económicas y ambientales que genera. En efecto, la producción de leche mundial viene creciendo de manera sostenida en los últimos años, especialmente en los países desarrollados, donde los avances tecnológicos vinculados a la industria no sólo garantizan más eficiencia en la producción, igualmente permite el desarrollo de nuevos productos derivados lácteos, más especializados y enfocados en necesidades específicas de la población y el mercado.

En ese sentido, el desarrollo de nuevos productos derivados lácteos va de la mano de los procesos de investigación; no sólo desde el ámbito del mercado y las necesidades de los clientes, también en la identificación de las múltiples oportunidades que ofrece la leche y sus componentes. Prueba de ello es el número de patentes relacionadas con nuevos productos y procesos que buscan garantizar la inocuidad, conservación y manejo de los mismos, correspondiendo a la vez, a las tendencias que se vienen consolidando en el mercado. Las estadísticas dan muestra que el sector lácteo es una de las actividades con participación económica alta y potencial de desarrollo no sólo en el Departamento de Antioquia sino en todo el país.

Cuando se identifican las regiones con potenciales para la producción de leche y derivados, se debe tener en cuenta el grado de innovación y desarrollo tecnológico como factor determinante en la diferenciación de las industrias lácteas. Este aspecto es notorio en la gran diversidad de derivados lácteos que son comercializados en el país, pero la innovación tecnológica de productos lácteos solo se encuentra en las empresas más grandes. Este aspecto solo es un gasto para las empresas pequeñas y medianas, en vez de ser considerado como una inversión a medio y largo plazo.

Con relación al consumo de productos lácteos, la leche líquida sigue liderando en el mercado, seguido de los quesos tradicionales (quesito y cuajada), yogures y algunos productos como mantequilla, leche en polvo, sueros, entre otros. Pero, se hace necesario, generar acciones que permitan el desarrollo de productos con alto valor agregado, con miras de atender segmentos especializados de mercado a nivel nacional e internacional.

Aunque actualmente la inversión en tecnología debe ser una prioridad para cualquier empresa que busca ser competitiva en el entorno global de hoy, desafortunadamente en el sector lácteo nacional, esto es un lujo que solo pueden solventar las empresas más grandes, las cuales debido a esto pueden ofrecer productos de última generación y mejorar los tradicionales mediante la inclusión de elementos como cultivos pro bióticos, los cuales son más saludables para las personas, pero al mismo tiempo son más costosos, lo que origina que las personas que pueden acceder a estos productos son las pertenecientes a los estratos socio económicos medio-altos o altos, las cuales tienen los recursos suficientes para poder adquirirlos, mientras que las personas de menores ingresos se ven obligados a consumir los productos lácteos básicos o en muchos casos solo pueden consumir la leche si la pueden conseguir mediante la industria artesanal, por lo que se origina inevitablemente una diferencia clara en la calidad y esperanza de vida que tienen a mediano y largo plazo los consumidores de ambos grupos.

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Entre las principales limitaciones de este eslabón se encuentran: la infraestructura deficiente que impide cumplir con los requisitos de diseño sanitario, sistemas de producción sin los controles de proceso adecuados, la baja implementación de buenas prácticas de manufactura y del sistema HACCP, sistemas de inocuidad básicos de este eslabón, sistemas de almacenamiento de frío deficientes, y el acceso y disponibilidad de laboratorios para el control de calidad de los productos.

Estos inconvenientes se presentan con mayor frecuencia en las empresas pequeñas y medianas, a las que les queda prácticamente imposible cumplir con todos estos requisitos, quedando así muy rezagadas con respecto a las grandes 50 industrias que si pueden cumplir con todos estos estándares. Por otro lado en un contexto global como el que se presenta hoy y en el marco de los tratados internacionales que tiene actualmente el país o que próximamente acordara, todas estas limitaciones en estos aspectos son grandes impedimentos para entrar en estos mercados, ya que estos países están muy avanzados en esta materia y exigen que Colombia tenga altos estándares de producción, manufactura e inocuidad así como ellos los tienen, por lo que se hace necesario que todo el sector lácteo nacional supere estas limitaciones, para que así todas las empresas lácteas puedan ser competitivas y aportar al desarrollo de esta industria en el país y no solamente sean las empresas grandes las que se favorezcan de estos tratados.

Un aspecto que es fundamental para este eslabón y su conexión con los centros de acopio, que es el eslabón anterior y la comercialización, que es el último eslabón antes del consumo, es el relacionado con la red de frio y el transporte, ya que es de suma importancia que las temperaturas a las que se mantiene el producto son las adecuadas para preservar el producto en óptimas condiciones. Esto no siempre se cumple ya que en muchos casos las distancias entre las plantas procesadoras y los lugares de comercialización son muy grandes y los vehículos en los que se traslada el producto no tienen un sistema adecuado de refrigeración lo que impide la buena conservación del mismo, es por esto que la red de frio y el transporte deben estar totalmente interrelacionados desde los centros de acopio, su traslado a las plantas procesadoras y la posterior comercialización y distribución del producto en las diferentes cadenas, teniendo un adecuado sistema de refrigeración y red de frio en cada una de estas etapas que aseguran que el producto que llega para el consumo está en las mejores condiciones posibles.

COMERCIALIZADORES

Las actividades que se realizan en estos eslabones tienen la función básica de concretar el encuentro entre la oferta de los productos y su demanda, incluyendo la entrega al consumidor final de los productos terminados. Las actividades de distribución o comercialización las realizan los intermediarios comerciantes, mayoristas o minoristas, los cuales obtienen el título de la propiedad de los productos para revenderlos.

La distribución de los productos está dirigida hacia tres canales de comercialización:

1. Canal de nivel cero o directo, en el que la industria procesadora llega directamente al consumidor.
2. Canal de un nivel o indirecto corto, en el que un distribuidor minorista aparece entre la industria procesadora y el consumidor final (industria procesadora – minorista – consumidor final).
3. Canal de varios niveles o indirecto, que se constituye por industria procesadora – mayorista – minorista – consumidor final.

Según las empresas que utilizan cada uno de los canales de comercialización mencionados, están por un lado las pequeñas empresas procesadoras y las informales, que debido a que su nombre es desconocido en la mayor parte del país, se les dificulta el acceso a los grandes supermercados, así como a los hipermercados locales y tiendas de barrio, por lo que se ven obligados

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

a recurrir al nivel directo de comercialización, en el cual tienen la ventaja de que controlan todo el proceso, ya que son ellos mismos los que venden el producto final al consumidor, garantizando así que lo que el cliente recibe tiene la calidad de la compañía, pero tiene así mismo la desventaja de tener que invertir más presupuesto para hacer la publicidad que les asegure que su nombre sea conocido entre los consumidores y así poder cubrir diferentes zonas del país o la ciudad en la que se encuentren, para lo que generalmente deben recurrir a créditos bancarios que les permita financiar sus ventas, lo que los deja rezagados con respecto a los otros actores del sector, siendo así menos competitivos.

Por otro lado se encuentran las medianas y grandes compañías procesadoras, las cuales utilizan generalmente los canales indirectos, preferiblemente el canal de un nivel, en el que las diferentes cadenas minoristas comercializan y distribuyen sus productos al consumidor final, la ventaja que tiene este tipo de canal es que los intermediarios garantizan una amplia cobertura de mercado a los productos y se encargan de todos los aspectos relacionados con la publicidad de estos, con el 52 punto a favor de que todas las personas que pueden ser consumidores potenciales visitan uno de estos sitios frecuentemente para hacer sus compras, por lo que los productos de las empresas que usen este canal serán fácilmente reconocidos y las probabilidades de que las personas los compren son mucho más altas, pero por otra parte tiene la gran desventaja de que las empresas no pueden controlar el proceso de comercialización, ya que este es responsabilidad de las tiendas minoristas que son las que adquieren los productos para su distribución, debiendo por tanto estas compañías que confiar en el buen hacer de estas en lo relacionado a la promoción de los productos para asegurar sus ventas, otro inconveniente que se puede presentar en este nivel de comercialización es el relacionado con la conservación del producto, debido a que las distancias entre las industrias y los distribuidores minoristas es considerable, el traslado de los productos puede ser delicado y se deben tomar los recaudos necesarios, como las condiciones adecuadas de temperatura, las cuales entre más largo es el tiempo que transcurre entre la carga y descarga del producto al lugar de destino se torna mucho más importante, teniendo por tanto los vehículos que contar con un sistema de refrigeración optimo que garantice las perfectas condiciones del producto.

La industrias más grandes en muchos casos recurren a los canales de comercialización de varios niveles, que como su nombre lo indica, intervienen varios agentes en la comercialización y distribución, como son, en primer lugar las tiendas mayoristas que adquieren los productos de la industria en cuestión para después venderlo en grandes cantidades o como comúnmente se conoce al por mayor a los vendedores minoristas quienes a su vez son los encargados de vender el producto a los consumidores finales, cerrando así el ciclo correspondiente a este nivel; el problema que se presenta en este canal para las empresas procesadoras es que al existir la participación de tantos distribuidores, no pueden controlar la comercialización y distribución de sus productos, dependiendo por tanto de lo que hagan al respecto los distribuidores mayoristas y minoristas, corriendo el riesgo de que la promoción no sea la adecuada o que los consumidores tengan una mala experiencia con el producto, lo que ocasiona en una caída en la imagen de la compañía procesadora y a su vez en graves pérdidas económicas.

Otros de los retos del sector se relacionan con el desarrollo de un esquema que permita enfrentar los desafíos que devienen de la internacionalización de la economía y, también, la necesidad de incrementar sustancialmente el consumo de productos lácteos en Colombia.

Con tales propósitos, resulta fundamental la revisión de los instrumentos de política pública que han venido implementándose y que han hecho al sector altamente inelástico frente a las fuerzas del mercado, al desarrollarse alrededor de un esquema de precios mínimos que no responde a

Certificate No.
LAT-0977

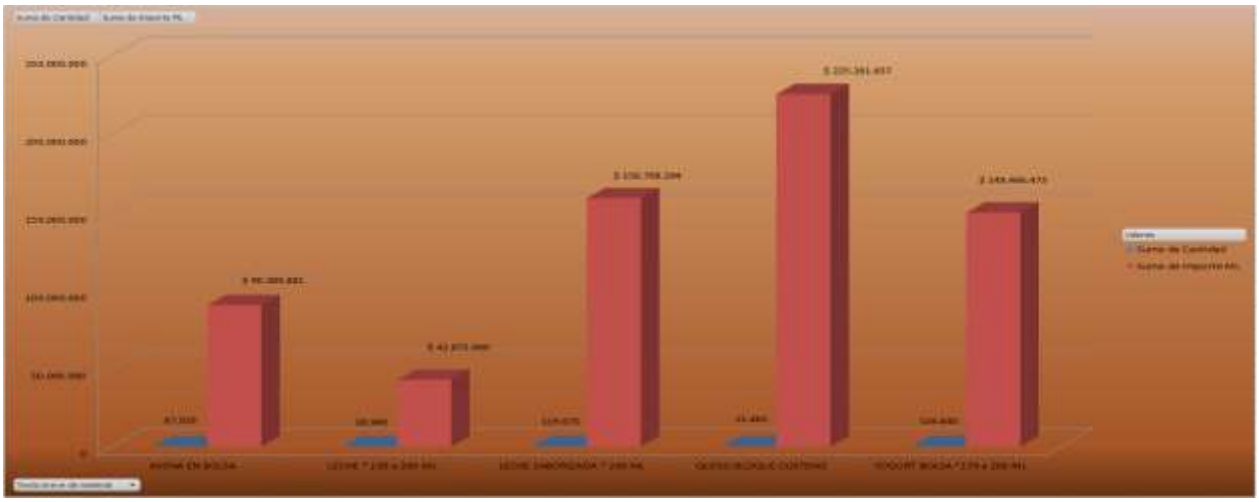
la dinámica del mercado mundial.

TENDENCIAS DE CONSUMO.

En Colombia predomina el consumo de productos lácteos frescos. Las leches líquidas –larga vida y pasteurizada y los quesos frescos como el campesino y la doble crema representan los mayores volúmenes de comercialización de lácteos a nivel nacional. Las cifras provenientes de la Unidad de Seguimiento de Precios del Min agricultura muestran un importante crecimiento en el consumo local de leche y sus derivados.

En la Agencia Logística Regional Norte tenemos unos márgenes de consumos evidenciados de la siguiente manera

Etiquetas de fila	Suma de Cantidad	Suma de Importe ML
AVENA EN BOLSA	67.926	$ 90.389.881
LECHE * 150 a 200 ML	38.940	$ 42.671.066
LECHE SABORIZADA * 200 ML	119.673	$ 158.708.294
QUESO BLOQUE COSTENO	11.461	$ 225.261.657
YOGURT BOLSA *170 a 200 ML	116.630	$ 149.466.473
Total general	**354.630**	**$ 666.497.371**



INFORMACIÓN DEL SECTOR:
Los lácteos son productos con gran relevancia dentro de los hábitos de consumo de la población colombiana. La demanda interna ha hecho que el sector lácteo en Colombia, juega un papel muy importante en la generación de valor de la economía agropecuaria colombiana, muestra de esto es su representatividad en el PIB agropecuario, El sector de la producción lechera genera 600 mil empleos directos y 200 mil puestos de trabajo en la parte industrial, con un total de 50 mil acopiadores.

Certificate No.
LAT-0977

DANE

Boletín semanal precios mayoristas - 22 al 28 de febrero de 2025

1.5. Huevos y lácteos**

Producto	Mercado mayorista	Pesos por kilogramo			Tendencia
Queso campesino	Montería, Mercado del Sur	18.000	19.000	18.750	=
Queso costeño	Barranquilla, Barranquillita	19.000	20.000	19.667	+
Queso costeño	Barranquilla, Granabastos	19.000	20.000	19.750	=
Queso costeño	Montería, Mercado del Sur	20.000	21.000	20.250	=
Queso costeño	Santa Marta (Magdalena)	18.500	19.000	18.750	+
Queso costeño	Valledupar, Mercado Nuevo	23.000	23.000	23.000	=

** Los precios reportados para los huevos son $/unidad.

Tendencia*

Menor a -20,01%	---
Entre -10,01% y -20%	--
Entre - 0,01% y -10%	-
Variacion igual a 0%	=
Entre 0,01% y 10%	+
Entre 10,01% y 20%	++
Mayor a 20,01%	+++

n.d: no disponible

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (ONUAA), la leche y los productos lácteos, debido a su alto contenido de proteína y grasa, tienen un enorme potencial para mejorar la nutrición de millones de personas en todo el mundo.

En Colombia, históricamente, la leche ha sido una de las bebidas más importantes de la dieta de las personas, por lo que, velar por su calidad, es uno de los factores de mayor relevancia. Asimismo, de su calidad, no sólo depende el resultado del resto de productos lácteos, sino que también funge como variable determinante para el pago que la industria realiza al productor de la leche.

La economía mundial transitó por un 2020 marcado por los efectos económicos y sociales de la pandemia por COVID19, resultado de este fenómeno, según el Banco Mundial, en el mencionado año la economía mundial presentó un retroceso en materia económica de -3,4%, las economías avanzadas cayeron en -4,6%, América Latina y el Caribe retrocedió -6,4% y en Colombia, según el DANE, la contracción fue de -7,0%.

La Unidad de Seguimiento de Precios de Leche (USP) del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural estima que en 2021 en Colombia la producción de leche se contrajo -5,7% bordeando 6.789 millones de litros/año. Así mismo, el acopio por parte de la industria disminuyó -7,0% alcanzando 3.113 millones de litros (235 millones de litros menos que en 2020).

Según datos de la Unidad de Seguimiento de Precios de la Leche – USP – del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR – el 2022 cerró con un incremento en el acopio de 8,3% al pasar de 3.113 millones de litros en 2021 a 3.370 millones de litros en 2023.

Gráfico 1. Comportamiento del precio de la leche cruda en finca (Diciembre de 2022 - enero de 2023)



Así mismo, La Unidad de Seguimiento de Precios de Leche (USP) para el primer trimestre de 2021 anunciaba una perspectiva positiva en acopio alcanzando niveles superiores a los dos años precedentes. Esta tendencia fue interrumpida bruscamente por dos factores que marcaron profundamente el comportamiento del resto del año: el incremento acelerado del costo de los insumos y el paro nacional. Durante el paro nacional se vio interrumpido el acopio por parte de la industria y se truncaron los flujos de producto en las regiones que, además de entregar a la industria, transforman y surten productos lácteos en mercados mayoristas de ciudades capitales. El precio pagado al productor por los agentes compradores mantuvo un comportamiento estable durante el primer semestre de 2021, contrario al valor de los insumos requeridos para la producción. El precio promedio nacional tuvo un incremento de 3% en el primer semestre (entre $1220/litro y $1257/litro), entretanto, los precios de los insumos tuvieron incrementos inusitados. La disminución de los volúmenes de producción en finca y el incremento sostenido en el precio insumos, generó crisis en la rentabilidad para el productor la cual tuvo mayor impacto en los sistemas de lechería especializada dada su estructura de costos.
Según el DANE, el índice de precios al consumidor (IPC) tuvo una variación de 5,62% en el año 2021. Sin embargo, para los grupos poblacionales de menores ingresos (clasificados como pobres y vulnerables) tuvo una variación de 6,85%. La división de productos Alimentos y Bebidas no alcohólicas presentó la mayor variación de las doce categorías consideradas presentando un incremento de 17,23%. La leche y sus derivados, dentro del grupo de productos considerados como fuente de proteína animal (carnes de res, porcino, pollo, pescado y huevo), con excepción del pescado, tuvo un menor incremento con 12,79%, cifra superior al IPC promedio nacional y al incremento del salario mínimo mensual legal vigente de 2022 (10,07%). El escenario inflacionario se acentúa con las cifras del primer trimestre de 2022, según las cuales, el grupo de alimentos presentó una variación anual en marzo 2021-2022 del 25,3%, en este grupo la leche presenta una variación anual en marzo de 26,41% consecuencia de la fuerte inflación de los primeros tres meses de este año la cual fue de 12,79%.

Para el 2023 la situación de baja en la producción de leche parece no cambiar. Los precios de los insumos y materias primas, si bien han tenido una ligera reducción, continúan siendo
Elevados; sigue habiendo una buena remuneración en el mercado de novillos, y sobre el tercer trimestre de 2023 podría presentarse un fenómeno del Niño; lo que sin duda presionará la
Producción a la baja.
El precio del dólar constituye una de las variables que influye de manera importante en la inflación de los alimentos, en especial la proteína de origen animal, grupo del cual hace parte la leche y sus derivados, esto teniendo en cuenta que la mayor parte de los insumos para fertilización y para elaboración de alimentos balanceados provienen del mercado internacional.

Certificate No.
LAT-0977

NORMATIVIDAD

Ley 09 de 1979.
Por la cual se dictan medidas sanitarias

Decreto 060 de 2002
Por el cual se promueve la aplicación del Sistema de Análisis de Peligros y Puntos de Control Crítico - Haccp en las fábricas de alimentos y se reglamenta el proceso de certificación

Resolución 2603 de 2009
Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos generales que deben cumplir los aditivos en los alimentos que se emplean en la elaboración de alimentos para consumo humano.

Resolución 2674 de 2013
Por la cual se reglamenta el Articulo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Históricamente, Colombia se ha caracterizado por tener un completo sistema normativo compuesto por un conjunto de leyes y demás figuras de carácter legal que, de forma directa o indirecta, han tenido algún tipo de relación con el Sector Lácteo en Colombia. Dada la importancia para el sector, vale la pena hacer énfasis en dos leyes a saber: La primera de ellas, la Ley 9 de 1979, la cual, en el Título V, artículos 375 a 400, da cuenta del conjunto de Medidas Sanitarias vigentes para la obtención, manejo, transporte y comercialización de la leche y sus derivados. La segunda, la Ley 89 de 1993, por la cual, el Congreso de la República estableció la Cuota de Fomento Ganadero y Lechero y se creó el Fondo Nacional del Ganado (FNG).

Principales leyes asociadas al Sector Lácteo en Colombia.
Es pertinente resaltar los principales decretos tres de ellos que, dada su relevancia para el sector, merecen una mención especial. El primero de ellos, el Decreto 2437 de 1983 “por el cual se regula la producción, procesamiento, transporte y comercialización de la leche”. El segundo, el Decreto 2513 de 2005 “por el cual se reglamenta la Ley 155 de 1959 sobre prácticas restrictivas de la competencia”, donde, además de resaltar que la producción láctea constituye una actividad fundamental para la dinámica y recuperación agropecuaria nacional, se faculta a la Autoridad Nacional de Protección de la Competencia para adelantar funciones de inspección, vigilancia y control, en materia de libre competencia económica, en el Sector Lácteo. Finalmente, el Decreto 616 de 2006, “por el cual se expide el reglamento técnico sobre los requisitos que debe cumplir la leche para el consumo humano”, presenta las condiciones que la leche como producto obtenido, procesado, envasado, transportado, comercializado, expendido, importado o exportado en el país debe cumplir.

Principales decretos asociados al Sector Lácteo en Colombia

Respecto a las resoluciones que tienen relación con el Sector Lácteo, existen actos administrativos que tienen algún tipo de vínculo con el sector objeto de estudio donde se destacan una serie de resoluciones que, por su importancia, vale la pena resaltar. La primera, la Resolución 76 de 1999 “por la cual se conforma el Consejo Nacional Lácteo como organismo asesor del Gobierno en materia de política lechera”. La segunda, la Resolución 163 de 2006 “por la cual se fija el precio base del pago de la leche al productor”. La tercera, la Resolución 2997 de 2007 “por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que deben cumplir los lactosueros en polvo, como materia prima de alimentos para consumo humano y se dictan otras

Certificate No.
LAT-0977

disposiciones". Finalmente, la Resolución 17 de 2012 "por la cual se establece el Sistema de Pago de la Leche Cruda al Proveedor".

Asimismo, se resalta la existencia de un conjunto de normas fijadas por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (Icontec) que rigen en el Sector Lácteo (NTC, 2018) definen los criterios técnicos y de calidad de un producto, proceso o servicio mediante la aplicación de métodos de muestreo, ensayo, inspección y auditoría, que permitan evaluar la conformidad de los requisitos de calidad, de uso o desempeño de productos, procesos o servicios.

ANÁLISIS DE MERCADO

Como requisito en la contratación pública de nuestra institución se solicitaron cotizaciones de 07 productos de leche procesadas o bebidas lácteas en la página de Colombia compra eficiente SECOP II se logró conseguir cuatro 01 empresas cotizante dentro de 320 empresas registradas en la página de Colombia Compra Eficiente, para desarrollar el análisis económico, en aras de ampliar este estudio se solicitó a diferentes oferentes de la región caribe cotizaciones informándoles características claras de los productos a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto del suministro de carnes frías para proveer a los cáterin y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos adquirir.

DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

IV trimestre de 2024pr

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2024pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024pr / 2023p	2024pr-IV / 2023p-IV	2024pr-IV / 2024pr-III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor[3]	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	**1,8**	**2,3**	**0,8**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	**1,7**	**2,3**	**0,6**

Fuentes: DANE, PIB_T

Se solicitó a diferentes proveedores la cotización informándoles características claras de los bienes a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto de la venta de bebidas lácteas, para proveer a los cáterin ubicados en los

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte y se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio.

En los presentes cuadros podemos evidenciar el consumo promedio de los años anteriores a esta adquisición con vigencia anteriores

VIGENCIA 2022

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	PRODUCTOS
010-011-2022	64.500.000	32.250.000	96.750.000	LACTEOS
010-013-2022	64.500.000	32.250.000	96.750.000	LACTEOS
010-023-2022	250.000.000	125.000.000	375.000.000	LACTEOS
010-024-2022	70.000.000	35.000.000	105.000.000	LACTEOS
010-086-2022	30.000.000		30.000.000	LACTEOS

VIGENCIA 2023

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	PRODUCTOS
010-005-2023	$ 350.000.000	$ 175.000.000	$ 525.000.000	LACTEOS
010-006-2023	$ 100.000.000	$ 50.000.000	$ 150.000.000	LACTEOS
010-083-2023	$ 75.400.000		$ 75.400.000	LACTEOS

VIGENCIA 2024

CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	$ ADICION N° 1	TOTAL MAS ADICION	PRODUCTOS
010-021-2024	$ 58.500.000		$ 58.500.000	LACTEOS
010-052-2024	$ 210.000.000		$ 210.000.000	LACTEOS

Que por razones de operatividad actualmente la dependencia de contratos de la Regional Norte solo cuenta con 3 funcionarios para realizar la publicación, verificación y adjudicación de los procesos, los cuales se han recibido entre 4 y 9 ofertas en cada proceso lo que ha requerido la ampliación de los tiempos para evaluar y verificar observaciones, razón por la cual los tiempos estipulados en la contratación pública no alcanzan para que el proceso que se abrió de selección abreviada SASI 010-015-2025 sean adjudicado y ejecutado en el mes de abril 2025, teniendo la dificultad de que la regional se quede desabastecida en los comedores de tropas y sin poder cerrar el sistema SAP de los mismos.

Por tal motivo la Dirección de la Regional Norte solicito a la Dirección General autorización para adelantar procesos de mínima cuantía mediante memorando número 20251409 40061493 del 18 de marzo donde la dirección General de la Agencia Logística viendo la necesidad de la Regional Norte en el cumplimiento de los contratos interadministrativos autoriza mediante memorando número 2025130000064013 ALDG-ALSGC-CT-PRE- 13001 DEL 20 de marzo de 2025 para que la Regional Norte adelante proceso de mínima cuantía por valor de Noventa y Dos Millones

Quinientos Mil Pesos ($ 92.500.000) para adelantar proceso de suministro de productos lácteos diferentes presentaciones para abastecer los comedores de tropas, las unidades militares y unidades de negocio por los cuales fuese o llegare a ser responsable la agencia logística de fuerzas militares regional norte.

Para seguir con el cumplimiento de los abastecimientos a las diferentes unidades Militares y comedores de tropas de la jurisdicción de la Regional Norte.

Empresas consultadas que aportan cotizaciones.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Una vez analizada la información con la que cuenta la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se consultó con la página de Colombia Compra Eficiente, con el fin de verificar el movimiento en las entidades estatales en cuanto a la adquisición de este servicio y los posibles oferentes, bajo el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC.

Se solicitaron cotizaciones de 8 productos lácteos en la página de Colombia compra eficiente SECOP II, Se logró conseguir CINCO (05) empresas cotizantes por correo electrónico, para desarrollar el análisis económico, en aras de ampliar este estudio se consultó los diferentes precios de mercado de los Departamentos de Atlántico, Cesar, Magdalena, Sucre y Córdoba, productos con características claras a cotizar, tiempo de entrega, lugar de entrega y de los descuentos de ley, por concepto del suministro de productos lácteos para proveer a los cáterin y Unidades Militares o Batallones de los Departamento de la Costa pertenecientes a la jurisdicción de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se hizo una ponderación de precios acogiendo el menor precio para seleccionar los productos adquirir.



Esta verificación de precios de la región se hizo con el fin de tener en cuenta los establecimientos y negocios de la región e incentivar la economía del sector y la producción agroindustrial y pecuaria para fortalecer la economía de los hogares campesinos que se encuentran ubicados en la zona de influencia de los Departamentos de Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Córdoba y Norte de Antioquia

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.
LAT-0977

Las empresas enumeradas a continuación, aportan cotizaciones como materia prima para la realización del estudio de mercado. Estas empresas se encuentran localizadas o tienen sede en los Departamentos de Córdoba, Atlántico y Bolívar.

a. *Se verifico que los proveedores están cotizando los mismos productos*

b. *Se analizó si los precios cotizados tienen variaciones, son precios estándar.*

c. *Se verifico que las cotizaciones son de fechas de vigencia 2025*

ÍTEM	FIRMA	UBICACIÓN	CLASIFICACION	NIT
1	TECNICA DE ASEO EN GENERAL SAS	BARRANQUILLA	COMERCIALIZADOR	800117712-1
2	COMERCIALIZADORA LA CAMILA	BARRANQUILLA	COMERCIALIZADOR	49.774.270
3	DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO	MOMTERIA	COMERCIALIZADOR	70.465.079
4	INVERSIONES SUMINISTROS Y CATERING R Y G SAS	MONTERIA	COMERCIALIZADOR	901011024
5	DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S	BARRANQUILLA	COMERCIALIZADOR	901319483
6	GRUPO CASIR SAS	BARRANQUILLA	COMERCIALIZADOR	901245426

Que si bien se recibieron seis 06 Cotizaciones se evidencia que la empresa DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S con NIT 901.319.483 y GRUPO CASIR SAS con NIT 901.245.426 presentaron cotizaciones con precios incrementados en un promedio del 50 al 100 % de los precios que se venían manejando en las compras realizadas de los mismos productos con características similares y que se encuentran en desarrollo de los contratos 010-021-2024 y 010-052-2024 de vigencia 2024 y que en estos momentos el mercado y la industria nacional no ha sufrido cambios extremos en la producción, comercialización y suministro de productos lácteos y derivados diferentes presentaciones.
Por consiguiente, se tienen en cuenta el restante de cuatro 04 cotizaciones a este estudio de mercado teniendo en cuenta los precios históricos que la Regional Norte ha venido adquiriendo los productos lácteos en esta vigencia para lograr realizar un estudio de mercado aterrizado y acorde al mercado

ITEM			TECNICA DE ASEO EN GENERAL SAS	GC CASIR SAS	COMERCIALIZADORA LA CAMILA	DISTRIBUCIONES EL MEJOR GANGAZO	DISTRISUMINISTRO DEL NORTE	INVERSIONES SUMINISTRO Y CATERING RYG SAS	
CONTACTO			Janeth Sagbini	Asat Farid Acenfra	Ludys Ascanio Ropero	Jhon Fredy Arias	Antonia Beatriz Garcia	Maria Isabel Gomez	
TELÉFONO			3008154754	3225421308	3024508438		3008145903	3172384743	
ITEM		UND. MED.	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO	PRECIO MENOR
1	AVENA X 200 ML	UNIDAD	$ 2.754	$ 5.280	$ 1.950	$ 1.630	$ 5.430	$ 2.600	$ 1.630

Certificate No. LAT-0977

2	CREMA DE LECHE ENTERA 900 ML	UNIDAD	$ 31.000	$ 41.670	$ 26.500	$ 21.000	$ 42.860	$ 27.500	$ 21.000
3	LECHE ENTERA X 200 ML	UNIDAD	$ 2.140	$ 6.530	$ 1.750	$ 1.500	$ 6.720	$ 2.300	$ 1.500
4	LECHE SABORIZADA X 200 ML	UNIDAD	$ 2.990	$ 6.530	$ 1.950	$ 1.590	$ 6.720	$ 2.800	$ 1.590
5	MANTEQUILLA SIN SAL X 500 GR	LIBRA	$ 39.800	$ 52.780	$ 23.350	$ 22.150	$ 54.290	$ 29.500	$ 22.150
6	QUESO COSTEÑO X 1.000 GR	KILO	$ 49.860	$ 65.980	$ 35.200	$ 30.700	$ 67.860	$ 36.800	$ 30.700
7	QUESO CAMPESINO X 1.000 GR	KILO	$ 49.750	$ 45.840	$ 37.950	$ 33.070	$ 47.150	$ 39.500	$ 33.070
8	YOGURT X 200 ML	UNIDAD	$ 4.880	$ 5.280	$ 2.200	$ 1.920	$ 5.430	$ 3.200	$ 1.920

ANÁLISIS DE PRESUPUESTO ESTUDIO DE MERCADO:

Con base en lo anterior se toma el menor precio cotizado como precio de referencia para mantener la participación de oferentes. La adjudicación se efectuará por la totalidad del presupuesto asignado a cada lote, dado que el tipo de contrato es de suministro, las cantidades a requerir dependen del consumo requerido en las diferentes unidades de negocio, comedores o Batallones Militares, que hacen parte de este estudio económico con sus sitios de entregas, así mismo, el presupuesto asignado por la compra general para la Regional Norte es de para el producto de lácteos en diferentes presentación es de Noventa y Dos Millones Quinientos Mil Pesos MCTE (92.500.000).

Nota 1: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.
El valor de las ofertas debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota 2: La propuesta en ningún caso debe superar los valores unitarios determinados por la entidad para cada uno de los suministros, para consideración del menor precio, dada la modalidad de selección. So pena de ser rechazada la oferta.
Nota 3: El precio unitario final de los suministros, conforme al cual se ejecutará el presupuesto oficial (valor del contrato), corresponderá al propuesto por el proponente adjudicatario del presente proceso de selección.
Nota 4: El contrato se suscribirá hasta por el valor total del presupuesto oficial y se ejecutará de acuerdo a los requerimientos y necesidades de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, Regional Llanos Orientales, previa aprobación del supervisor del contrato. Por lo que el valor total

Certificate No.
LAT-0977

de la propuesta no podrá sobrepasar el presupuesto oficial establecido por la Entidad, so pena de ser rechazada la oferta.
Nota 5: No se estipulan cantidades, ya que se harán de acuerdo a requerimientos de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.
Nota 6: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro en cada uno de los lugares solicitados.
Nota 7: La entidad se reserva el derecho de realizar la corrección aritmética de las cifras contenidas en la propuesta económica que se encuentra en el SECOP II si a ello hubiera lugar, en el entendido que dicha corrección aritmética corresponda a ajustes por aproximación al peso, siempre y cuando no altere el valor total de la oferta.
Nota 8: Los proponentes son responsables informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual sea responsable y, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos.
Nota 9: No se estipulan cantidades, ya que se harán acuerdo a requerimientos y necesidad de la entidad previa solicitud y aprobación del supervisor del contrato.

Análisis de la contratación objeto de estudio

Del análisis anterior y tomando en consideración el marco legal vigente, se sugiere que el presente proceso de contratación se realice mediante un proceso de *Selección Abreviada de Bienes y Servicios de características técnicas uniformes y de común utilización – Modalidad Subasta Inversa Electrónica*, en la cual se tendrá como único criterio de escogencia el precio, de acuerdo a lo establecido la Ley 80 de 1993, inciso 2° del literal a) del numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012, la subsección 2 Capitulo II del Decreto 1082 de 2015, demás decretos reglamentarios, el código de comercio, el código civil y demás disposiciones legales vigentes.

La subasta se llevará a cabo de acuerdo con los términos consignados en el artículo 2.2.1.2.1.2.1 y 2.2.1.2.1.2.2 siguientes del Decreto 1082 de 2015.

De esta manera, la entidad honra los principios de transparencia, economía y responsabilidad en los términos de los artículos 24, 25 y 26 de la Ley 80 de 1993.

En este proceso se adjudicará por la totalidad del presupuesto asignado.

Cordialmente.

ORIGINAL FIRMADO
P.D MODESTO MENDOZA SILGADO
Ingeniero de Alimentos

.

ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Revisó: P.D Carol Santafé Ramón	Reviso: T.D.S. Never Garcia Leon	Aprobó: Leonar Reales Reales
Coordinadora de abastecimientos	Estructurador Financiero	Cargo: Coordinador de Contrato

Certificate No.
LAT-0977